



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES APROBADAS
POR DECRETO EXENTO N° 2456 DE FECHA 8 DE JULIO DE
2015, PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-129-LE15 "CONCESION DE
ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS".

VALLENAR, Julio 10 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2488 /

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 2456 de fecha 8 de Julio de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública, aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-129-LE15 "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS".

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad de modificar Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto Exento N° 2456 de la propuesta pública ID 2322-129-LE15 "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS", de la siguiente manera:

1.- En el Punto 2.- " DOCUMENTACION OFERTA TECNICA " , en este Archivo se modifican los siguientes puntos :

DICE

1.- Diseño de tarjetas

3.- Sistema para venta al público y control de las tarjetas.

DEBE DECIR :

1.- Diseño de las tarjetas o modelo maquinas.

3.- Sistema para venta al público y control (maquinas o tarjetas).

2.- En el Punto 3.- "SOBRE DOCUMENTACION OFERTA ECONOMICA", se debe agregar el siguiente parrafo:

" En caso que el oferente no presente alguno de los documentos solicitados en la Documentación Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica quedara fuera de bases."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- Los Criterios de Evaluación del Punto 1.13.de las Bases Administrativas Especiales deben ser cambiados por los siguientes criterios de Evaluación :

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONSTROLADOS EN AREA URBANA, COMUNA DE VALLENAR		
COBRO POR ESTACIONAMIENTO 20%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
Cobro Ofertado por ½ hora de Estacionamiento	20	$CO\frac{1}{2}HE = MenCO\frac{1}{2}HE * 20 / CO\frac{1}{2}HEE$
Dónde: CO½HE=Cobro Ofertado por media hora de estacionamiento. MenCO½HE= Menor Cobro Ofertado por media hora de estacionamiento. CO½ HEE= Cobro Ofertado por media hora de estacionamiento Evaluado.		
INGRESO MUNICIPAL OFERTADO 30%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
Ingreso Municipal mensual Ofertado	30%	$((30/MaiMMO)*IMMOE)$
Dónde: MaiMMO= Mayor Ingreso Mensual Municipal Ofertado IMMOE= Ingreso Mensual Municipal Ofertado Evaluado.		
NOTA: TODA OFERTA QUE SEA INFERIOR \$1.500.000 RELACIONADO AL INGRESO MUNICIPAL MENSUAL OFERTADO QUEDARA FUERA DE BASES		
OFERTA EXPERIENCIA 35%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
EXPERIENCIA	35%	Experiencia Mayor o igual a tres años en concesión de parquímetros
	20%	Experiencia Mayor o igual a dos años y menor a tres años en concesión de parquímetros
	10%	Experiencia Mayor o igual a un año y menor a dos años en concesión de parquímetros
	0%	Experiencia menor a un año o sin experiencia concesión en de parquímetros
OTRAS MATERIAS DE IMPACTO SOCIAL 5%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
PERSONAL	4%	$((PCO*3) - (PRO*2) - (PORO*1))*4/((PCO*3) + (PRO*2) + (PORO*1))$
PROVEEDOR	1%	PROVINCIAL (Ofertantes de la Provincia del Huasco) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0.8%	REGIONAL (Ofertantes de la región de atacama) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0,5%	OTRAS REGIONES (Ofertantes de otras regiones que no sea la región de atacama) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
NOTA: PCO: Personal de la Comuna Ofertado, Se refiere al N° de personas de la comuna de Vallenar, que el oferente contempla contratar para la ejecución de la obra. PRO: Personal de la Región Ofertado, Se refiere al N° de personas de la región de atacama que no sea de la comuna de Vallenar que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra. PORO: Personal de Otras Regiones Ofertado, Se refiere al N° de personas de otras regiones que no sea la región de atacama que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra.		
CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO 10%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
CTS	10%	Control de Estacionamientos mediante Maquina
	5%	Control de Estacionamientos mediante Tarjetas
NOTA: CTS: Calidad Técnica del Servicio		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

2.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/ KZR/NFR/LZG/EPF/JEA/1le